

January 12, 2006

Virginia Guerrero Valdés
Subdirectora del Punto de Contacto ante OMC y Socios Comerciales
Dirección General de Normas
Secretaría de Economía

En atención a su amable solicitud, por este conducto nos permitimos emitir nuestros comentarios con relación a la propuesta de modificación del punto 133.3 del Código Federal de Regulaciones de los Estados Unidos de Norteamérica (CFR por sus siglas en Inglés).

Después de hacer una revisión de la propuesta contenida en el "Federal Register", volumen 70, número 201, de fecha 19 de octubre de 2005, emitida por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA por sus siglas en Inglés), la cual se resume en lo siguiente: "Modificar las definiciones de "leche" y "leche sin grasa" en el punto 133.3 para hacer lo siguiente: 1. Permitir la ultrafiltración de leche y leche sin grasa, y 2. Definir leche ultrafiltrada y leche ultrafiltrada sin grasa como la leche cruda o pasteurizada que es pasada a través de una o más membranas permeables para remover parcialmente agua, lactosa, minerales, y vitaminas solubles en agua sin alterar la proporción de caseína – proteína de suero de la leche y resultando en un producto líquido. La FDA también propone como adecuado que el nombre de esa leche tratada sea "leche ultrafiltrada" o "leche sin grasa ultrafiltrada". Consecuentemente cuando este tipo de leche sea utilizada para la elaboración de quesos, se deberá declarar en la lista de ingredientes del producto terminado "leche ultrafiltrada" o "leche sin grasa ultrafiltrada", no encontramos objeción alguna a la misma, ya que esta busca preservar la naturaleza básica del queso.

Por otra parte, nos permitimos recomendar que el documento arriba señalado sea considerado como referencia en el seno del Comité Técnico Nacional de Normalización que elabora el Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana para la denominación del queso, toda vez que muestra los argumentos técnicos en defensa de la denominación del queso.

Agradeciendo la atención que tenga a bien prestar al presente, quedamos de Usted para cualquier duda.

Atentamente

Dr. Sergio Soltero Gardea
cofocalec@megared.net.mx

00P-0586

C8